

Circular nro. 194. Comunicación a órganos jurisdiccionales de lo solicitado por el BCRA- oficios judiciales digitales-

Circular Nro.194 /21.

Santa Fe, 26 de octubre de 2021.

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 25.10.2021, se ha recepcionado nota del Banco Central de la República Argentina, mediante la cual se informa que **los oficios judiciales a ser diligenciados ante el BCRA no deben remitirse en soporte papel sino que tienen que cargarse digitalmente en el sitio web del referido banco, previo pago de un arancel** dispuesto para la atención de los oficios judiciales.

Asimismo, se comunica que en el sitio web http://www.bcra.gov.ar/BCRAYVos/Oficios_judiciales.asp se encuentran los datos de la cuenta para realizar la transferencia de fondos, mecánica del cálculo y excepciones al pago, así como el instructivo para efectuar la carga del oficio y el formulario digital para ello.

Finalmente, se indica la casilla de correo

consultaoficios@bcra.gob.ar para evacuar toda consulta sobre el particular.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno